



"2025: Año de la Mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato a 15 de diciembre del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900021325

SOLICITANTE PRESENTE.

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900021325**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"Estimados servidores públicos:

Con fundamento en el derecho de acceso a la información pública solicito atentamente copia del censo (en formato excel o pdf) inventario o registro actualizado de todas las luminarias de alumbrado público instaladas en el municipio así como la carga en KW total , detallando y que incluya los siguientes datos por cada luminaria:

1. Ubicación: Calle, colonia o localidad.
2. Tipo de tecnología: (Ej. Led, vapor de sodio, etc.).
3. Potencia: (Ej. 100w, 150, etc.).

*Esperando su respuesta y agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud Gracias
buen día." (sic)*

La Dirección de Servicios Municipales le informa:

"Se le informa que dicha información se encuentra disponible y ha sido compilada, pero debido a la gran extensión y volumen de información, así que para dar atención a lo solicitado, en los términos peticionados es necesario realizar un análisis, estudio y procesamiento amplio y se tendría que realizar una búsqueda dentro de nuestros archivos de cada uno de los expedientes, revisar uno por uno y ubicar la documentación que solicitan, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello, lo cual esta Dirección de Servicios Municipales no cuenta, ya que por el momento no se tiene personal suficiente, además nos encontramos con el cumplimiento de las metas de iluminación en colonias y comunidades del entorno municipal, así como todo lo relacionado con la atención social.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo solicitante requiera consultar la información con la que cuenta esta Dirección de Servicios Municipales y el solicitante realizar el ejercicio descrito personalmente, *se pone a disposición para consulta directa*, de



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena"

acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato., en esta Dirección Municipal, ubicada en palacio municipal portal constitución número 116 colonia centro, en un horario de 08:00 a 15.00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico 411-160-36-00 y correo electrónico servicios_municipales@cortazar.gob.mx

Así mismo, le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento \$68.65. Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, *una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna de las modalidades antes mencionadas, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera:* el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente. Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información. Lo anterior de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la matena y conforme a lo establecido en el **criterio 08/17**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice: **"Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega."** (sic)

Por tanto, csta Unidad dc Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correpondientes, reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx